



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Secretaría de la Sala Penal
Calle 3 No. 3 - 31 Telefax 8223103
Correo Electrónico tribpopayanpenal@hotmail.com

Popayán, 1 de abril de 2016.

OFICIO N.º. 1766T

Señores.

SALA ADMINISTRATIVA.
Consejo Superior de Judicatura.
Calle 12 No -7-65
Bogotá.D.C

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA 2016-02978
ACCIONANTE: HUGO DARIO MEDINA VENAVIDES
ACCIONADO: C.S.J SALA ADMINISTRATIVA-
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA CARRERA
JUDICIAL Y UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Cordialmente y para que sirva de notificación, me permito informarle que el H. Magistrado Doctor ARY BERNARDO ORTEGA PLAZA, en auto de fecha 1 de los corrientes, de la Sala Cuarta de Decisión Penal -en SALA CONSTITUCIONAL de ésta Honorable Corporación; dispuso en el asunto de la referencia, lo siguiente:

1. AVOCAR el conocimiento de la presente acción de tutela.
2. VINCULAR como partes procesales demandadas al Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa, a la Unidad de Carrera Judicial y a la Universidad de Pamplona.
3. Para garantizar el derecho a la defensa, por Secretaría, además de comunicar a las partes accionadas la correspondiente vinculación jurídico - procesal, REMÍTASELES copia del escrito de tutela, para que, en término no superior a DOS (2) DÍAS HÁBILES, se pronuncien sobre los hechos que soportan la acción.
4. ORDENAR a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Administración de la Carrera Judicial, la publicación del presente auto junto con el escrito incoatorío en la página web de la rama judicial, por cuanto la decisión que se adopte en este caso puede perjudicar a los aspirantes admitidos en el concurso de méritos para ocupar cargos de funcionarios de la Rama Judicial, Convocatoria No. 22 de 2013, a quienes se les advierte tienen término no superior a DOS (2) DÍAS HÁBILES, para ejercer su derecho de defensa. Escritos que podrán ser remitidos vía fax al número 8223103 o a través de los correos electrónicos: tribpopayanpenal@hotmail.com y spentspop@cendof.ramajudicial.gov.co. Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 306 de 1992.
5. COMUNÍQUESE esta decisión a la parte accionante.
6. Cumplido lo anterior, vuelvan estas diligencias a Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

ESTHER AMANDA PAZ RAMIREZ
Secretaría



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Secretaría de la Sala Penal
Calle 3 No. 3 - 31 Telefax 8223103
Correo Electrónico tribpopayanpenal@hotmail.com

Popayán, 1 de abril de 2016.

OFICIO N.º. 1767T

Doctora.

CLAUDIA GRANADOS.
Directora de Unidad de Administración de la Carrera Judicial
Consejo Superior de Judicatura.
Calle 12 No -7-65
Bogotá.D.C

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA 2016-02978
ACCIONANTE: HUGO DARIO MEDINA VENAVIDES
ACCIONADO: C.S.J SALA ADMINISTRATIVA-
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA CARRERA
JUDICIAL Y UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Cordialmente y para que sirva de notificación, me permito informarle que el H. Magistrado Doctor ARY BERNARDO ORTEGA PLAZA, en auto de fecha 1 de los corrientes, de la Sala Cuarta de Decisión Penal en SALA CONSTITUCIONAL de ésta Honorable Corporación; dispuso en el asunto de la referencia, lo siguiente:

1. AVOCAR el conocimiento de la presente acción de tutela.
2. VINCULAR como partes procesales demandadas al Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa, a la Unidad de Carrera Judicial y a la Universidad de Pamplona.
3. Para garantizar el derecho a la defensa, por Secretaría, además de comunicar a las partes accionadas la correspondiente vinculación jurídico - procesal, REMITASELES copia del escrito de tutela, para que, en término no superior a DOS (2) DÍAS HÁBILES, se pronuncien sobre los hechos que soportan la acción.
4. ORDENAR a la Sala Administrativa - del Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Administración de la Carrera Judicial, la publicación del presente auto junto con el escrito incoatorlo en la página web de la rama judicial, por cuanto la decisión que se adopte en este caso puede perjudicar a los aspirantes admitidos en el concurso de méritos para ocupar cargos de funcionarios de la Rama Judicial, Convocatoria No. 22 de 2013, a quienes se les advierte tienen término no superior a DOS (2) DÍAS HÁBILES, para ejercer su derecho de defensa. Escritos que podrán ser remitidos vía fax al número 8223103 o a través de los correos electrónicos: tribpopayanpenal@hotmail.com y spentspop@cendoj.ramajudicial.gov.co. Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 306 de 1992.
5. COMUNIQUESE esta decisión a la parte accionante.
6. Cumplido lo anterior, vuelvan estas diligencias a Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

ESTHER AMANDA PAZ RAMÍREZ

Elaboró: R.A.G.S